



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
DEAN ANDRÉS PÁEZ SANTANDER
CALLE 06 No. 12 A-46
LA CALERA- CUNDINAMARCA

TELEGRAMA No. T-1221-167

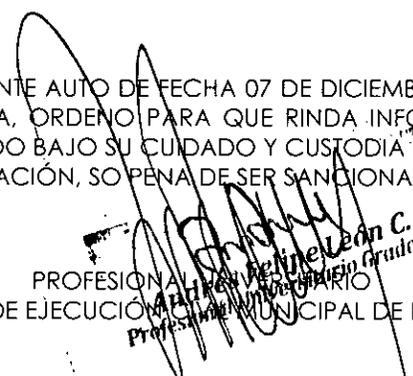
FECHA DE ENVIO

11 ENE 2022

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA NO. **11001400306220170055900** INICIADO POR BANCO PICHINCHA S.A. **CONTRA** CARLOS AUGUSTO CASTILLO LÓPEZ (JUZGADO DE ORIGEN 62 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL **León C.**
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: RAD : 2017-559 INFORME DE PARQUEADERO PLACA WNS216

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota ...

Jue 17/02/2022 15:36

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada



2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Buen día

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. ubicacion REMATES.

Laura Ramírez

De: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 15 de febrero de 2022 14:36

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RAD : 2017-559 INFORME DE PARQUEADERO PLACA WNS216

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: Almacenamiento La Principal <administrativo@almacenamientolaprincipal.com>

Enviado: martes, 15 de febrero de 2022 3:31 p. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD : 2017-559 INFORME DE PARQUEADERO PLACA WNS216

Cordial saludo

Señor Juez,

Amablemente me permito enviar memorial correspondiente a la custodia del vehículo en referencia; recordando que el mismo se encuentra en nuestras instalaciones desde su ingreso y a disposición del despacho y las partes.

- Adjunto informe de parqueadero.

F2

44046 18FEB'22 AM 9:07
OF. EJ. CIV. MUN. RENATES

1425-2022-17

ALMACENAMIENTO DE
VEHICULOS POR
EMBARGO

PRINCIPAL S.A.S.

SEÑOR
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
JUZGADO ORIGEN:

E. S. D.
REFERENCIA: 2017-559
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO CASTILLO LÓPEZ

INFORME DE PARQUEADERO

SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO, mayor de edad, actuando en mi calidad como representante legal de la Sociedad Almacenamiento De Vehículos por Embargo La Principal S.A.S Nit 900904210-5, por medio del presente escrito me permito informar a su despacho

PRIMERO: El vehículo de placas **WNS216** fue inmovilizado por autoridad competente y trasladado a nuestras instalaciones el día **07/09/2017** Bajo inventario **2065**.

SEGUNDO: Para su conocimiento y de las partes me permito informar que el vehículo de placas **WNS216** se encuentra ubicado en nuestras instalaciones **Almacenamiento de Vehículos Por Embargo La Principal. Vereda El Santuario 500 Metros De La Glorieta De Guasca Vía Guatavita**.

TERCERO: Para efectos de inspección, liquidación de parqueadero, diligencia de secuestre, entrega y/o demás fines pertinentes, agradecemos comunicarse al abonado telefónico 3105732058 para su coordinación, E-mail administrativo@almacenamientolaprinicipal.com.

Agradezco de antemano la comprensión y colaboración en este proceso. Del señor Juez.

Cordialmente.

SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO
Representante Legal.

SEDE ADMINISTRATIVA CARRERA 37 N° 60-21 BARRIO NICOLAS DE FEDERMAN TELEFONOS
3138278835 – 3105732058 – 3188564553 HORARIO DE ATENCION L-V 9:00 AM 5:00 PM.
E-mail administrativo@almacenamientolaprinicipal.com



consultas



Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

1076657277

Tipo de Documento

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nombres

DEAN ANDRES

Municipios

PAEZ SANTANDER

Departamento Inscripción

CUNDINAMARCA

Municipio Inscripción

LA CALERA

Fecha de Nacimiento

NO

Dirección Oficina

CALLE 13 # 3 - 25

Ciudad Oficina

LA CALERA

Teléfono

3227895226

Teléfono

3227895226

Correo Electrónico

DEANPAEZ55@GMAIL.COM

Estado

AUXILIAR(ACTIVO)

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	LA CALERA	Activo	

1 - 1 de 1 registros

anterior

1

siguiente

ÚLTIMOS ÓFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
---------------	-------------------------	-----------	--------	-------------

1 - 1 de 1 registros

anterior

1

siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2021	01/04/2023	Activo
Demás oficios	01/04/2017	01/04/2019	Inactivo

1 - 2 de 2 registros

anterior

1

siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

SITIOS DE CONSULTA

[Gobierno en Línea \(http://www.gobiernoenlinea.gov.co\)](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)
[Fiscalía \(http://www.fiscalia.gov.co\)](http://www.fiscalia.gov.co)
[Medicina Legal \(http://www.medicinalegal.gov.co\)](http://www.medicinalegal.gov.co)
[Cumbre Judicial \(http://www.cumbrejudicial.org\)](http://www.cumbrejudicial.org)
[iberIUS \(http://www.iberius.org\)](http://www.iberius.org)
[e.justicia \(https://e-justice.europa.eu/home.do\)](https://e-justice.europa.eu/home.do)
[Unión Europea \(http://www.europa.eu/index_es.htm\)](http://www.europa.eu/index_es.htm)
[Contratos \(http://www.contratos.gov.co\)](http://www.contratos.gov.co)
[Hora Legal \(http://www.horallegal.sic.gov.co\)](http://www.horallegal.sic.gov.co)

DIRECCIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTACTENOS

E-mail

csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 062-2017-00559

Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento de las partes con la presente providencia a través del micrositio del Despacho en el Portal Web de la Rama Judicial la comunicación proveniente del parqueadero Almacenamiento de Vehículos por Embargo la Principal.

De otro lado, por secretaria requiérase nuevamente al secuestre DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER para que en el término de cinco (5) al recibo de la comunicación proceda a rendir cuentas comprobadas de la administración del vehículo de placas WNS 216 dejado bajo su cuidado y custodia en diligencia realizada el 27 de mayo de 2019. So pena de las sanciones del caso. **Líbrese comunicación telegráfica acreditando su diligenciamiento.**

Secretaria controle dicho término, una vez fenecido, ingrese el expediente al Despacho para decidir en derecho.

Notifíquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 25 de febrero del 2022
Por anotación en estado N° 024 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61 Piso 1°.

Señor (a) Secuestre:

DEAM ANDRES PAEZ SANTANDER
CALLE 13 NO. 3-25
DEANPAEZ55@GMAIL.COM
Ciudad

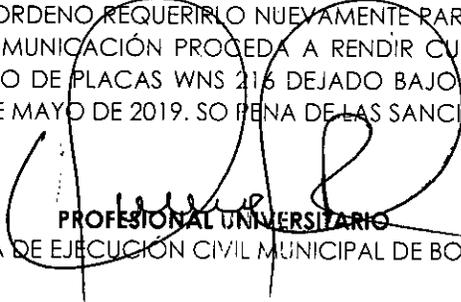
TELEGRAMA No. TOECM-0222AA-355

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. **11001-40-03-062-2017-00559-00** INICIADO POR BANCO PICHINCHA S.A. **CONTRA** CARLOS AUGUSTO CASTILLO LÓPEZ (JUZGADO DE ORIGEN 62 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO NUEVAMENTE PARA QUE EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN PROCEDA A RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS WNS 216 DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA EN DILIGENCIA REALIZADA EL 27 DE MAYO DE 2019. SO PENA DE LAS SANCIONES DEL CASO.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Alexandra A



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61 Piso 1°.

Señor (a) Secuestre:

DEAM ANDRES PAEZ SANTANDER
CALLE 13 NO. 3-25
DEANPAEZ55@GMAIL.COM
Ciudad

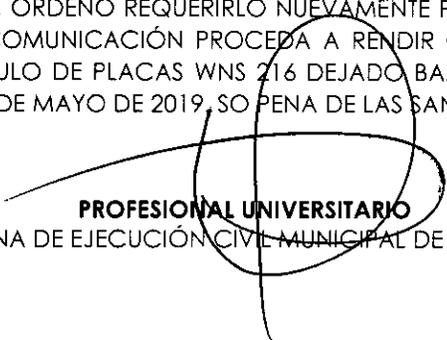
TELEGRAMA No. TOECM-0222AA-355

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. **11001-40-03-062-2017-00559-00** INICIADO POR BANCO PICHINCHA S.A. **CONTRA** CARLOS AUGUSTO CASTILLO LÓPEZ (JUZGADO DE ORIGEN 62 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO NUEVAMENTE PARA QUE EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN PROCEDA A RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS WNS 216 DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA EN DILIGENCIA REALIZADA EL 27 DE MAYO DE 2019. SO PENA DE LAS SANCIONES DEL CASO.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Alexandra A

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
 Enviado el: martes, 1 de marzo de 2022 9:35 a. m.
 Para: deanpaez55@gmail.com
 Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0222AA-355
 Datos adjuntos: 355_tel-dean.pdf

Importancia: Alta

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE -

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
 CALLE 15 No. 10-61**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0222AA-355, dentro del Proceso No. **62-2017-0759** que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés F. López M.
 Citador
 Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 10 No. 15-61
Teléfono: 322 767 26 09



94

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902172253

El vehículo de placas WNS216 tiene las siguientes características:

Placa:	WNS216	Clase:	CAMPERO
Marca:	RENAULT	Modelo:	2016
Color:	BLANCO ARTICA		
Carrocería:	WAGON	Servicio:	PÚBLICO
Serie:		Motor:	A400C124514
Chasis:	9FBHSRAJNGM110489	Línea:	DUSTER DYNAMIQUE 4X4
VIN:	9FBHSRAJNGM110489	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1998	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GAS - GASOLINA	Fecha matrícula:	23/11/2015

Radio de acción: NACIONAL

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 902015000202556 con fecha de importación 10/10/2015, Envigado.

Características especiales: GAS GASOLINA

Empresa Afiliadora: INTERCARIBE EXPRESS S.A.S.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita
EMBARGO según oficio 1357 del 05/05/2017, Radicado en SDM el 01/06/2017 Nro de expediente 11001400306220170055900, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 62 CRA 10 # 14-33 PISO 14 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de BANCO PICHINCHA S. A en contra de CARLOS AUGUSTO CASTILLO LOPEZ

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO PICHINCHA S.A

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ, Secretaria. JA9

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. compit7bt@cendoj.ramajudicial.gov.co rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSA415-10402 DE 2015 Carrera 12 No. 14-22 en Bogotá DC. HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MENOR CUANTIA No. 110014003062 20170055900 de BANCO PICHINCHA S.A. identificado con el NIT No. 890.200.756- 7 en contra de CARLOS AUGUSTO CASTILLO LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 14.326.536 por auto de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., señaló el día DOS (02) de MARZO de dos mil veintiuno (2022) a las once de la mañana (8:00 A.M.) para que tenga lugar la audiencia de remate sobre el vehículo automotor de propiedad del demandado CARLOS AGUSTO CASTILLO LOPEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúado de placas: WNS-216, Matriculado en Bogotá D.C. Marca: RENAULT, Clase: CAMPERO, Modelo: 2016, Servicio: PUBLICO, Línea: DUSTER DYNAMIQUE, Capacidad: PASAJEROS 5, Puertas: 5, Motor: A400C124514, Color: BLANCO ARTICA, Carrocería: WAGON, Chasis: 3FBHSRAJNGM10489, Cilindraje: 1.998 el cual se encuentra en la siguiente dirección: VEREDA SANTUARIO, UBICADO A 500 METROS DESOJES DEL ROMPOY DE LA VIA GUATAVITA. VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL VEHICULO: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS, SETENTA Y UNO NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.271.950,00). SECUESTRE INTERVINIENTE: DEAN ANDRÉS PAEZ SANTANDER identificada con el CC No. 1.076.657.277 dirección: CALLE 6 # 12 A - 46 de La Calera. Teléfono: 3108705232/ Se señala como base para la primera licitación objeto de la diligencia de remate, el setenta por ciento (70%) del valor del avalúo, de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del C.G.P., es decir, por la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.790.365,00). Quien pretenda hacer postura sobre el automotor deberá consignar previamente el porcentaje legal para tal efecto, el cual corresponde al cuarenta por ciento (40%) del avalúo total del citado bien. Es decir, la suma de QUINCE MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL SETESIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$15.308.780,00) de conformidad con lo previsto en el artículo 451 CGP. La licitación comenzará el día y hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas las cuales debe ser consignadas a orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C a la cuanta 110012041800 bajo el código del despacho 110012103000. El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el Art 451 del C.G. del P., cuando fuere necesario. Trascorrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá las ofertas. Para la revisión del expediente por parte de los posibles postores interesados en el remate, se habilitará la entrada por la Carrera 12 No. 14-22 toda vez que al desconocer quienes pueden ser los interesados es muy difícil asignar citas. Los postulantes tendrán que radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla del primer piso y deberán esperar en la parte exterior de las instalaciones al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala designada para la diligencia en dicha locación deberán ubicarse a una distancia de 2 metros de cada persona. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ, Secretaria. 1117

AVISO DE REMATE JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

AVISO DE REMATE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
cmpl17hg@condoj.ramajudicial.gov.co
tcm17hg@condoj.ramajudicial.gov.co
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Carrera 12 No. 14-22 en Bogotá DC

HACE SABER:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MENOR CUANTIA No. 11001400306220170055900 de BANCO PICHINCHA S.A. identificado con el NIT No. 890.200.758-7 en contra de CARLOS AUGUSTO CASTILLO LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 14.326.536 por auto de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., señaló el día DOS (02) de MARZO de dos mil veintituno (2022) a las once de la mañana (8:00 A.M.), para que tenga lugar la audiencia de remate sobre el vehículo automotor de propiedad del demandado CARLOS AGUSTO CASTILLO LOPEZ: que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado de placas: WN5-216, Matriculado en Bogotá D.C., Marca: RENAULT, Clase: CAMPERO, Modelo: 2016, Servicio: PUBLICO, Línea: DUSTER DYNAMIQUE, Capacidad: PASAJEROS 5, Puertas: 5, Motor: A400C124514, Color: BLANCO ARTICA, Carrocería: WAGON, Chasis: 9FBHSRAJNGM110489, Cilindraje: 1.998 el cual se encuentra en la siguiente dirección: VEREDA SANTUARIO, UBICADO A 500 METROS DESOUES DEL ROMPOY DE LA VIA GUATAVITA.

VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL VEHICULO: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UNO NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$38.271.950,00).

SECUESTRE INTERVINIENTE: DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER identificada con el CC. No. 1.076.657.277 dirección: CALLE 6 # 12 A - 46 de La Calera. Teléfono: 3108705232

Se señala como base para la primera licitación objeto de la diligencia de remate, el setenta por ciento (70%) del valor del avalúo, de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del C.G.P., es decir, por la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.790.365,00).

Quien pretenda hacer postura sobre el automotor deberá consignar previamente el porcentaje legal para tal efecto, el cual corresponde al cuarenta por ciento (40%) del avalúo total del citado bien. Es decir, la suma de QUINCE MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$15.308.780,00), de conformidad con lo previsto en el artículo 451 CGP.

La licitación comenzará el día y hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas las cuales debe ser consignadas a orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C a la cuenta 110012041800 bajo el código del despacho 110012103000.

El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el Art 451 del C.G. del P., cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá las ofertas.

Para la revisión del expediente por parte de los posibles postores interesados en el remate, se habilitará la entrada por la Carrera 12 No. 14-22 toda vez que al desconocer quienes pueden ser los interesados es muy difícil asignar días.

Los postulantes tendrán que radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla del primer piso y deberán esperar en la parte exterior de las instalaciones al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala designada para la diligencia en dicha función deberán ubicarse a una distancia de 2 metros de cada persona.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Se repiden copias del presente aviso para su publicación hoy siete (7) de diciembre de dos mil veintituno (2021).

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

Señor(es)
Juez (17) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Juzgado de origen (62) Civil Municipal de Bogotá D.C.
E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de BANCO PICHINCHA vs CARLOS
AUGUSTO CASTILLO Proceso No. 2017-559

Obrando como apoderada dentro del proceso en referencia, teniendo en cuenta que ya se han surtido todas las etapas pertinentes, solicito se sirva fijar fecha y hora para la diligencia de REMATE del vehículo Renault Duster Dynamique modelo: 2016 placas: WNS-216 considerando que el vehículo está debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Cordialmente,

GINA PATRICIA SANTACRUZ BENAVIDEZ
C.C. 59.793.553 Samaniego
T.P. 60.789 C.S.J.

**RV: MEMORIAL SOLICITA NUEVA FECHA Y HORA DE REMATE - PROCESO No. 2017-559
BANCO PICHINCHA VS CARLOS AUGUSTO CASTILLO**

103

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 02/03/2022 10:06

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

JAV
03700 8-MAR-'22 16:16
Folios 2
03700 8-MAR-'22 16:16
Rad. 2170 -135-07
OF. E.JEC. CIVIL. MPAL.
Cuf

De: gina gina <gipa3301@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 9:26 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: marisol ortiz arce <marieleven.dppe@gmail.com>

Asunto: MEMORIAL SOLICITA NUEVA FECHA Y HORA DE REMATE - PROCESO No. 2017-559 BANCO PICHINCHA VS CARLOS AUGUSTO CASTILLO

Señor(es)

Juzgado (17) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Juzgado de origen (62) Civil Municipal de Bogotá D.C.

E.S.D

Obrando como apoderada dentro del proceso en referencia, comedidamente solicito dar trámite al memorial adjunto, en el cual solicito nueva fecha y hora para la diligencia de remate. Gracias.

Cordialmente,

GINA PATRICIA SANTACRUZ

T.P. 60.789 C.S.J.

Abogada

Tel: (57) 7156146

Móvil: (310) 226 03 44

Calle 118 A No. 11 A 49 Ofc. 203

Bogotá Colombia.

gipa3301@yahoo.com

76

108

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 062-2017-00559

Por ser precedente lo solicitado por la actora y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 A.M. del día 15 del mes de JUNIO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo distinguido con placas WNS 216, embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$38'271.950.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

De igual forma, en los términos del numeral 4.2. de la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se **ADVIERTE** que en el anuncio del periódico se deberá publicar que: *el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Despacho; de igual forma, allí estará publicado el link para acceder a la audiencia de remate a través de la página www.ramajudicial.gov.co.*

La parte actora allegue el certificado de tradición del AUTOMOTOR, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del rodante en cuanto impuestos y otros si a ello diere lugar. El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

SEGUNDO: Se requiere al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. *Secretaría libre comunicación telegráfica.*

TERCERO: proceda la oficina de Apoyo a digitalizar el expediente y subirlo al micrositio de este Despacho en el portal Web de la Rama Judicial para consulta de los interesados.

CUARTO: *Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional*

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones del Edificio Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ubicada en la Calle 15 No. 10-61 de Bogotá cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. **Adviértase que deberá observarse la fecha en que se efectuó la publicación.**

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho—Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada.

Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. O en su defecto, para la realización de la "Subasta Judicial Virtual" deberá atenderse lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por último, se conmina a las partes, especialmente a la actora para que allegue la actualización del crédito en los términos del numeral 4º artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese,



LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 28 de abril del 2022
Por anotación en estado N° 063 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria